| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Trimestral | Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet. | Información Vigente |
| II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | Información Vigente |
| III | Las facultades de cada Área; | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información Vigente |
| IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos | Anual | ---------- | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; | Anual | ---------- | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados | Anual | ---------- | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Trimestral | ---------- | Información Vigente |
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Trimestral | ---------- | Información Vigente |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XII | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Trimestral | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información Vigente |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | Trimestral y/o cuando exista alguna convocatoria a cursos para ocupar cargos públicos | ---------- | Información vigente y del ejercicio en curso. |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: .... | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Trimestral | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información del ejercicio en curso. En el caso de las sanciones, conservar la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y , la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Trimestral | ---------- | Información Vigente |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Trimestral | ---------- | Información Vigente |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Trimestral | A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | Trimestral | Con datos mensuales. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Trimestral | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Trimestral | ---------- | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores. |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Anual | ---------- | Información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ... | Trimestral | ---------- | Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | Trimestral | ---------- | Información vigente del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Trimestral | ---------- | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Trimestral | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ultimos seis ejercicios anteriores. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores. |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Semestral | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algúna posesión y propiedad. | Información vigente y la correspondiente al semestre inmediato anterior concluido. |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Trimestral | ---------- | Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios. |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Semestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Anual | ---------- | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Trimestral | ---------- | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |

| TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN<br>ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | | | | |
| Fracción | | Período de Actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de conservación de la información |
| XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | Trimestral | ---------- | Información vigente; y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Semestral | ---------- | Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio inmediato anterior |
| XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Anual | ---------- | Información Vigente |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Trimestral | ---------- | Información Vigente |
| Último párrafo del Artículo 70 | Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Anual | ---------- | Información vigente y la generada en el ejercicio en curso. |